



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	6 de febrero de 2025
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:45 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Alfredo Arruiz Sotés
Secretario	Amaia Elkano Garralda

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Alfredo Arruiz Sotés	SÍ
	Alfredo Marmaun Azcarate	SÍ
	Edorta Beltzunegi López	SÍ
	Eduardo Beorlegui Santesteban	SÍ
	Fernando Ventura Basterrica	SÍ
	Ibai Garjon Ibarra	SÍ
	Idoia De Carlos Espartero	SÍ
	Isabel Etxeberria Lakuntza	SÍ
	Itziar Molerres Aumaitre	SÍ
	Julen Sesma Redondo	SÍ
	Laura Aznar Merlo	SÍ
	Patricia de Pedro Aparicio	SÍ
	Santiago Argibide Ekisoain	SÍ





Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación el acta de la sesión anterior.

Primero: El Pleno acuerda por asentimiento aprobar el acta sucinta de la sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 2024 y de la sesión extraordinaria del 20 de diciembre de 2024 la grabación íntegra de la sesión en formato video - acta.

Segundo. - Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta Aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero. - Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas Aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, así como publicarlas en la página Web municipal.

2. Expediente 5109/2024: Aprobación definitiva del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Huarte para el ejercicio 2025.

BOZKETA / VOTACIÓN:

ALDEKOAK / A FAVOR: 9 votos, 5 EH Bildu, 3 Geroa Bai, 1 PSN

ABSTENTZIOAK / ABSTENCIONES: 0

KONTRAKOAK / EN CONTRA: 4 votos: 3UPN, 1 PPN

El día 20/12/2024 el Pleno Municipal de Huarte aprobó inicialmente el Presupuesto General Único elaborado para el ejercicio 2025 y sus bases de ejecución.

Este acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 7 del 13 de enero de 2025.

Con fecha 31/01/2025 se presentaron en el Ayuntamiento alegaciones contra dicha aprobación, obrantes en el expediente (registro de entrada Recibo-2025-E-RC-714).

La Comisión de Hacienda celebrada el día 04/02/2025 dio el visto bueno a las





alegaciones presentadas y en virtud de las mismas, el presupuesto para cada una de las entidades que componen el presupuesto general único del Ayuntamiento, son las siguientes:

- Presupuesto municipal 2025, 10.125.246€,
- Presupuesto escuela de música 2025, 304.610€.
- Previsión de ingresos y gastos de UHARTE KIROLA, S.L. 880.000€.

Junto con ello, el día 20/12/2024 se aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica municipal para el ejercicio 2025 y fue publicada igualmente, en el BON nº 7 del 13/01/2025. Sobre este acuerdo se han producido 3 alegaciones, que deben ser sometidas a Comisión de Personal previa a su aprobación. Debido a ello, este asunto no será sometido a votación en la misma sesión plenaria que la aprobación definitiva del presupuesto.

Vistos los fundamentos de derecho expuestos en el informe de secretaría y concretamente en los art. 270 y 271 LFAL, y 202.1 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno adopta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General Único para el 2025 del Ayuntamiento de Huarte, conformado por el presupuesto de la propia entidad local, de su Patronato de Música y de la sociedad municipal UHARTE KIROLA, S.L. conforme al documento que acompaña el presente acuerdo.

En suma, el importe total de cada uno de los presupuestos es de:

- Presupuesto municipal 2025, 10.125.246€,
- Presupuesto escuela de música 2025, 304.610€.
- Previsión de ingresos y gastos de UHARTE KIROLA, S.L. 880.000€.

SEGUNDO: Remitir anuncio al Boletín Oficial de Navarra y publicación en el Tablón de anuncios municipal, indicando que el documento completo se expondrá en la secretaría por periodo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.





3. Expediente 5109/2024. Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias al presupuesto general municipal del ejercicio 2025.

BOZKETA / VOTACIÓN:

ALDEKOAK / A FAVOR: 9 votos, 5 EH Bildu, 3 Geroa Bai, 1 PSN

ABSTENTZIOAK / ABSTENCIONES: 3 UPN

KONTRAKOAK / EN CONTRA: 1 PP

ANTECEDENTES:

En la Comisión de Hacienda celebrada el día 04/02/2025 se ha informado de varias propuestas de modificaciones presupuestarias, principalmente para la inclusión de inversiones a ejecutar en el ejercicio 2025.

A la vista de todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias de suplemento de crédito y crédito extraordinario:

2025/09	KREDITU GEHIKUNTZA / Suplemento de crédito	
	GASTUA / Gasto	
1	3420 6220003	KIROL ZERBITZUA: RAMPA CAMPO FUTBOL ARETA 39.020,40 €
1	3420 6330002	KIROL ZERBITZUA: LUCES LED CAMPO FUTBOL ARETA 3.047,61 €
	GUZTIRA / Total 42.068,01 €	
	FINANTZAKETA /Financiación	
1	87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 42.068,01 €
	GUZTIRA / Total 42.068,01 €	

2025/10	KREDITU GEHIKUNTZA / Suplemento de crédito	
	GASTUA / Gasto	
1	3420 6220001	CAMPO FUTBOL ENTRENAMIENTO (ENTRETATZEKO FUTBOL ZELAIA) 26.425,03 €
	GUZTIRA / Total 26.425,03 €	
	FINANTZAKETA /Financiación	
1	87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 10.512,34 €
1	87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA 15.912,69 €
	GUZTIRA / Total 26.425,03 €	

2025/11	EZOHIKO KREDITUA / Crédito extraordinario	
1	6	OBRA C/LARRAINAK 181.500,00





		GUZTIRA / Total	181.500,00	€
				€
		FINANTZAKETA /Financiación		
1	7	PIL	69.115,58	€
1	87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	112.384,42	€
		GUZTIRA / Total	181.500,00	€

2025/12	EZOHIKO KREDITUA / Crédito extraordinario			
		GASTUA / Gasto		
1	3420	63200	PROYECTO ADECUACION EUSKAL JAI BERRI / POCTEFA (obra)	970.000,00
				€
1	3420	63200	PROYECTO ADECUACION EUSKAL JAI BERRI / POCTEFA (dirección)	17.000,00
				€
1	3420	2	EVENTO + CATERING / POCTEFA	12.500,00
				€
1	3420	2	ASISTENCIA TECNICA GESTION Y COMUNICACION/ POCTEFA	49.333,32
				€
		GUZTIRA / Total		1.048.833,32
				€
		FINANTZAKETA /Financiación		
1	7		EUROPA / POCTEFA	768.978,61
				€
1	87000		REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	279.854,71
				€
		GUZTIRA / Total		1.048.833,32
				€

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal y conceder un plazo de 15 días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo y en caso de que no haya alegaciones, el acuerdo adoptado pasará a ser definitivo.

4. Expediente 1359/2023: Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del suministro eléctrico para vehículos mediante postes de recarga municipales.

BOZKETA / VOTACIÓN:

ALDEKOAK / A FAVOR: Aprobado por asentimiento





ABSTENTZIOAK / ABSTENCIONES:

KONTRAKOAK / EN CONTRA:

ANTECEDENTES:

El día 29/11/2024 el Ayuntamiento de Huarte aprobó en sesión Plenaria, la aprobación inicial de la “Ordenanza reguladora del uso y gestión del suministro eléctrico para vehículos, mediante postes de recarga municipales”.

Esta aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra el día 17/12/2024 de manera que la misma está en exposición pública hasta el día 3/02/2025.

Durante este plazo de exposición pública, el día 09/01/2025 se presentaron alegaciones contra dicha aprobación inicial (registro de entrada 2025-E-RE-57).

Las alegaciones han sido informada por una parte, por el Ingeniero municipal en el informe del 21/01/2025 y el Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente mantuvo una reunión con la persona que presentó las alegaciones, para intentar aclarar su contenido.

A continuación, por lo tanto, se realiza un análisis y propuesta sobre las alegaciones realizadas, y su estimación o desestimación para la aprobación definitiva de la ordenanza.

Visto el informe de secretaría obrante en el expediente y contando con el visto bueno de la Comisión de Hacienda celebrada el día 04/02/2025, el Pleno

ACUERDA:

PRIMERO. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por JOSU ARROYO ARROSAGARAY, en cuanto a incluir la previsión de bonificación en la tarifa de recarga a favor de personas empadronadas en el ayuntamiento, cuyo uso de los postes se realice para vehículos en régimen de alquiler o renting. Concretamente, el apartado a incorporar será el siguiente:

10.2. Las personas empadronadas en Huarte que cuenten con un vehículo eléctrico en régimen de alquiler o renting a su nombre, también podrán acogerse a esta bonificación, presentando el contrato de alquiler o renting debidamente formalizado, y el último justificante de abono de dicho alquiler.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la “Ordenanza municipal reguladora del uso y gestión del servicio de suministro eléctrico para vehículos mediante postes de recarga municipales” conforme al documento obrante en el expediente.

TERCERO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del texto íntegro de





la “Ordenanza municipal reguladora del uso y gestión del servicio de suministro eléctrico para vehículos mediante postes de recarga municipales” y publicarla en el portal de transparencia municipal.

Informar de que la entrada en vigor de la Ordenanza producirá efectos a partir de los 15 días hábiles de su publicación, siendo este el plazo que tiene la Administración del Estado y la CFN para requerir a las entidades locales la anulación de sus actos o acuerdos (art. 342 LFAL para la CFN y art. 65.2 LBRL para el Estado).

5. Expediente 105/2018. Declaración institucional contra todas las Violencias hacia las mujeres.

BOZKETA / VOTACIÓN:

ALDEKOAK / A FAVOR: Aprobado por asentimiento

ABSTENTZIOAK / ABSTENCIONES:

KONTRAKOAK / EN CONTRA:

Por parte de IBAI GARJON del grupo Municipal EH Bildu del Ayuntamiento de Huarte se da lectura a lo siguiente:

En el año 2003 se empezaron a recoger de manera oficial los datos sobre la violencia de género. Hasta entonces la violencia contra las mujeres permanecía oculta en el ámbito privado. Sin embargo, a partir de ese momento, gracias al impulso y las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres y feministas, la violencia contra las mujeres pasa a considerarse una cuestión de orden público, implicando a toda la sociedad para su eliminación e interpellando a las instituciones como responsables de su abordaje para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Desde el año 2003 hasta el 2024 han sido asesinadas por sus parejas o exparejas 1293 mujeres, 48 en 2024. También desde el 2013, año en que se empieza a contabilizar, hasta el 2024, 62 niñas y niños han sido asesinados por sus padres, parejas o exparejas de la madre.

La violencia contra las mujeres es una de las manifestaciones más evidente de la vulneración de los derechos humanos fundamentales en nuestra sociedad actual, porque atenta contra la dignidad, la libertad y la salud física y psíquica de las mujeres. Las instituciones tenemos la obligación de intervenir para erradicar esta violencia, garantizando el derecho de las mujeres





a una vida libre de violencias.

Por ello nos ratificamos en nuestro compromiso de seguir desarrollando políticas públicas y programas de igualdad que ayuden a su total desaparición.

Es por lo que:

El Ayuntamiento de Huarte considera que la violencia hacia las mujeres se trata de un problema estructural y, en consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar sus causas pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las mujeres y hombres.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades muy tempranas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Huarte manifiesta:

Su condena a la violencia contra las mujeres en todas y cada una de sus manifestaciones, fruto de la desigualdad existente entre hombres y mujeres. Especialmente la violencia vicaria como forma de

violencia machista, a través de la cual los y las hijas, víctimas directas de esta violencia, son utilizadas para hacer daño a las mujeres.

Su solidaridad con todas las mujeres agredidas y asesinadas hasta el día de hoy y nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Su compromiso de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio en las relaciones entre hombres y mujeres, y de desarrollar políticas públicas y programas de igualdad que incidan directamente sobre la población masculina, que es, en definitiva, la que ejerce la violencia machista.

Hacer un llamamiento a la sociedad uhartearra, para que todos y todas trabajemos de forma activa para erradicar esta lacra, desterrando de nuestras conductas cualquier actitud machista, por mínimo que lo consideremos, ya que solo la lucha de toda la sociedad conseguirá acabar con la violencia hacia las mujeres.

Dar lectura a esta declaración en todos los plenos municipales, por un concejal o concejala en cada Pleno.

Uharteko Udaleko Partido Socialista de Navarra taldeko Fernando Ventura zinegotziak honako hau irakurri du:





2003an hasi ziren genero-indarkeriari buruzko datuak modu ofizialean biltzen. Ordura arte, emakumeen aurkako indarkeria ezkutuan zegoen eremu pribatuan. Hala ere, une horretatik aurrera, emakumeen erakundeek eta erakunde feministen bultzadari eta aldarrikapenei esker, emakumeen aurkako indarkeria ordena publikoko gaitzat hartzen hasi zen, eta gizarte osoa inplikatu zuen hura desagerrarazteko, eta instituzioak interpelatu zituen, emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna bermatzeko hura lantzearen arduradun gisa.

2003. urtetik 2024ra bitartean 1.293 emakume hil dituzte bikotekideek edo bikotekide ohiek, 48 2024an. 2013tik, hau da, zenbatzen hasi zirenetik, 2024ra arte, 62 haur hil dituzte haien aitak edo amaren bikotekideek edo bikotekide ohiek.

Emakumeen aurkako indarkeria da egungo gure gizartean oinarrizko giza eskubideen urraketaren adierazpen nabarmenetako bat, emakumeen duintasunaren, askatasunaren eta osasun fisiko eta psikikoaren aurka egiten duelako. Erakundeok esku hartu behar dugu indarkeria hori desagerrarazteko, emakumeek indarkeriarik gabe bizitzeko duten eskubidea bermatuz.

Hori dela eta, gure konpromisoa berresten dugu, politika publikoak eta berdintasun programak garatzen jarraitzeko, erabateko desagerpenean laguntzeko.

Hori dela eta:

Uharteko Udalak uste du emakumeenganako indarkeria egiturazko arazoa dela eta, ondorioz, indarkeria horren kausei aurre egiteko modu eraginkor bakarra emakume eta gizon guztien arteko berdintasun erreal eta eraginkorraren aurrerabidea da.

Ezinbestekoa da norabide horretan etengabe lan egitea, eta funtsezkoa da prebentzioa, genero-berdintasuna zeharka txertatuz hezkuntzan, oso adin goiztiarretatik.

Horregatik guztiagatik, Uharteko Udalak honako hau adierazten du:

Indarkeria sexista gaitzestea, adierazpen guzti-guztietan, gizonen eta emakumeen arteko desberdintasunen ondorio dira eta. Indarkeria bikarioa bereziki, indarkeria matxista den aldetik; horren bidez, indarkeria horren biktima zuzenak diren alabak emakumeei min egiteko erabiltzen dira.

Elkartasuna adieraztea gaur arte erasoak jasan duten eta erail dituzten emakume guztiei, eta babesa ematea haiei eta haien familiei.

Gizonen eta emakumeen arteko harremanetan desberdintasunen eta desorekaren aurka aktiboki lan egiten jarraitzeko konpromisoa, eta berdintasun-politika publikoak eta -programak garatzeko konpromisoa, gizonen zuzenean eragiten dietenak, azken batean, indarkeria matxista baliatzen dutenak.

Uharteko gizarteari dei egitea, guztiok modu aktiboan lan egin dezagun gaitz hori desagerrarazteko, gure jarreretatik edozein jarrera matxista baztertuz, jarrera nimiñoa bada





ere; izan ere, gizarte osoaren borroka bakarrik lortuko du emakumeen aurkako indarkeriarekin amaitzea.

Udal osoko bilkura guztietan zinegotzi batek adierazpen hau irakurtzea.

6. Aurreko bilkuratik hona eman diren Ebazpenak / Resoluciones de Alcaldía desde el último pleno.

Se da cuenta al pleno y se pone a disposición de todos sus miembros, las Resoluciones de Alcaldía desde la nº 1395 de 25/11/2024 a la nº 1491 del 30/12/2024 y desde la nº 1 a la nº 136 del 03/02/2025.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTA DE JULEN SESMA, de UPN:
2025-E-RPLN-1

Pregunta: Ante la comunicación de los agentes municipales de que a partir del 1 de Enero se dedicarían a cumplir exclusivamente sus funciones recogidas en la ley:

¿Se ha mantenido alguna reunión por parte del equipo de gobierno con la plantilla? En caso negativo ¿por qué no? en caso afirmativo ¿con qué finalidad?

¿Se va a avanzar en el estudio de la posible creación de la Policía Local?

¿En qué situación se encuentra este tema en la actualidad?

¿Qué pasos va a dar el equipo de gobierno en este sentido?

Pregunta: PREGUNTA A ALCALDÍA DESDE EL GRUPO MUNICIPAL DE GEROA BAI:
Registro de entrada: 2025-E-RPLN-2





Uharteko Udala
Ayuntamiento de Huarte

Los y las vecinas de Huarte queremos saber el dinero que este Ayuntamiento, hasta día de hoy, ha regalado a las personas, de Huarte o no, que han estado haciendo uso gratuito de los postes de recarga de vehículos eléctricos desde el 26 de octubre de 2020 que es cuando se abrió el grifo de los postes en Huarte. Es decir, más de 4 años y 3 meses.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

